



Río Grande, 14 de Marzo de 2017.

**Visto:**

Nota de la arquitecta Sra. Patricia TABOADA de fecha 13 de Marzo de 2017.

Acta T.C.M. N° 004/2017.

**Considerando:**

Que, con fecha 13 de Marzo de 2017, la Auditora Técnica Arquitecta Patricia del Rosario TABOADA, Legajo 4281/1, planta permanente de este Tribunal de Cuentas, ingresa nota solicitando licencia sin goce de haberes por motivos de índole personal, por el término de 11 (once) días, desde el 18 hasta el 28 de Abril del corriente año, conforme las prescripciones del Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, artículo 13, apartado II, inciso "b", que regula el régimen de licencias, justificaciones y franquicias en el marco de la Administración Pública Nacional.

Que, el referido artículo establece como requisito que el agente podrá hacer uso de licencias por asuntos particulares en forma continua o fraccionada hasta completar 6 (seis) meses dentro de cada decenio, siempre que cuente con 2 (dos) años de antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo.

Que, la Agente posee en la Administración Pública una antigüedad de ocho (8) años ininterrumpidos, por lo cual este cuerpo de Vocales entiende que su pedido de licencia encuadra en el marco de los requisitos que establece la normativa vigente y siendo éste un derecho del que puede gozar el trabajador del sector público corresponde su otorgamiento.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 004/2017 de fecha 14 de Marzo de 2017 los Vocales, decidieron por unanimidad otorgar en el marco de las prescripciones del Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, artículo 13, apartado II, inciso "b", a la Arquitecta Patricia TABOADA, licencia sin goce de haberes por razones particulares por el término de 11 (once) días.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

**Por ello:**


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR** la licencia por razones particulares, sin goce de haberes, a la agente Arquitecta Patricia del Rosario TABOADA, Legajo N° 4281/1; por el término de 11 (once) días, desde el 18 hasta el 28 de Abril de 2017, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso b) del Decreto Nacional N° 3413/79.




**ARTICULO 2º: NOTIFICAR** a la interesada, comunicar a la Dirección de Administración y de Coordinación y Despacho, publicar y cumplido archivar.

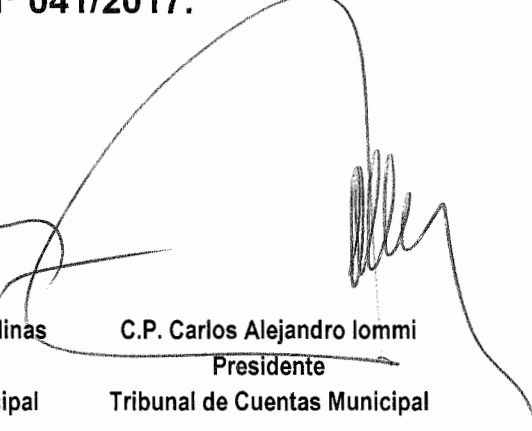
**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 041/2017.**



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal